

5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES DEL PLAN.

Para la identificación y valoración de los impactos producidos como consecuencia del desarrollo del PTP y teniendo en cuenta tanto las características específicas de las propuestas del mismo (pautas, criterios, dimensionamientos globales, etc.) se realizan dos tipos de análisis.

- Uno que afecta a los objetivos, estrategias o líneas de actuación contempladas en el PTP.
- Otro que identifica y valora los posibles efectos de las actuaciones concretas contenidas en el Plan.

Con respecto a este segundo nivel de análisis el presente documento realiza en este epígrafe un examen, evidentemente condicionado por la escala y el nivel general de las actuales propuestas, donde el aspecto más significativo del mismo deriva de la repercusión acumulada y conjunta de las actuaciones contempladas, las cuales deberán volver a ser analizadas a otra escala por los correspondientes planeamientos de desarrollo y, en su caso, por los procedimientos de evaluación de proyectos.

5.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS POSIBLES AFECTOS AMBIENTALES DE LOS OBJETIVOS DEL PTP.

El aire, el agua, el suelo, el paisaje, la flora y la fauna, con sus parámetros e interrelaciones adecuadas constituyen el medio ambiente en el que se desarrolla la vida humana.

El medio ambiente se concibe en el PTP como un bien social que ha de ser usado de una forma sostenible y sus propuestas suponen un esfuerzo de integración, tanto del Modelo Territorial de las DOT y sus directrices como de las principales metas y objetivos contenidos en la Ley General de Protección del Medio Ambiente en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible y en el Programa Marco Ambiental.

Para lograr este uso sostenible del territorio el PTP plantea una serie de objetivos y define una estrategia de desarrollo territorial que permita organizar los aspectos económicos,

ambientales y propiamente territoriales de este proceso para que el mismo sea equilibrado y sostenible.

La enumeración de los objetivos tiene por objeto servir de orientación para el tratamiento homogéneo por parte de los municipios de los problemas que afectan al medio ambiente del Área Funcional mientras que la identificación del Modelo de las DOT en el Área aporta un marco de referencia dentro del cual, tanto los agentes públicos como privados como las políticas de los diferentes Departamentos, deberán coordinarse para contribuir a los objetivos que en él se señalan.

Dichos objetivos, ya enunciados en el epígrafe 1.2 y la estrategia de desarrollo asimismo comentada a lo largo del primer punto, específicamente en su apartado 1.4, son plenamente coincidentes con los siguientes fines de la Ley General de Protección del Medio Ambiente:

- Garantizar un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- Conservar la biodiversidad, velando por la utilización sostenible de sus componentes.
- Proteger el medio ambiente, prevenir su deterioro y restaurarlo donde haya sido dañado.
- Minimizar los impactos ambientales estableciendo las medidas correctoras.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente urbano a través de la integración efectiva de las consideraciones medioambientales en la planificación urbana.
- Garantizar la sostenibilidad del medio rural.

Por otro lado, los objetivos sociológicos que justifican la realización del PTP encuentran su respaldo en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible y en el Programa Marco Ambiental del Gobierno Vasco, especialmente en la meta 4 (Mejorar el equilibrio territorial y la Movilidad) que contempla los siguientes objetivos:

- Lograr un uso equilibrado y sostenible del territorio.
- Avanzar hacia un nuevo modelo de gestión de la movilidad.

Dichos objetivos y la concreción de los mismos señalados en el epígrafe 2.2 (Directrices, Metas y Compromisos tenidos en cuenta en la redacción del PTP) son asimismo plenamente coincidentes con los enunciados en el 1.2 (Objetivos del PTP) para el Medio Físico, Sistema de Asentamientos e Infraestructuras respectivamente.

Además, el logro de los objetivos específicos enumerados en el referido epígrafe se atiene a los principios del desarrollo sostenible y supone su aplicación en la gestión ambiental de la ordenación territorial.

- Apostar por el Modelo Territorial de las DOT supone apostar por los tres principios directrices de la política de desarrollo territorial europea:
 - Desarrollo de un sistema equilibrado de asentamientos.
 - Garantía de un acceso equivalente a las dotaciones, servicios e innovaciones.
 - Desarrollo sostenible, gestión inteligente y protección de la naturaleza y el patrimonio cultural.
- Adecuar los desarrollos urbanos a la capacidad de acogida del territorio significa apostar por un modelo territorial que evalúe los posibles efectos e impactos de determinadas actividades en él desde las primeras fases del proceso, protegiendo los suelos más valiosos y adecuando finalmente los usos a las potencialidades del medio como método de lograr la sostenibilidad del mismo.
- Ordenar los recursos del suelo de forma que mediante su racionalización se garantice su existencia en todo momento implica una mayor adecuación de la oferta-demanda que garantice la eficacia del sistema evitando el despilfarro del recurso, un mayor control en los procesos de crecimiento incidiendo en la transformación cualitativa del desarrollo actual, aliviando las tensiones de las áreas saturadas y potenciando el desarrollo de aquellos municipios intermedios con mayor capacidad de acogida, buscando, en definitiva, complementariedades entre los diversos elementos del sistema, así como favorecer el objetivo sociológico que supone la construcción de vivienda protegida.
- Plantear las propuestas de actuación con una visión comarcal distribuyendo equitativamente las actuaciones entre los diferentes ámbitos del Área Funcional

significa apoyar la vertebración territorial, mejorar la cohesión social y evitar la discriminación entre ciudadanos en razón de su lugar de residencia, discriminación que, en el caso de las áreas rurales, con unas problemáticas específicas de regresión socioeconómica, acentúa el riesgo de desarticulación de las mismas respecto al sistema global.

- La propuesta de políticas prioritarias de intervención en la ciudad existente mediante la reutilización de las áreas ya urbanizadas (operaciones de reconversión y regeneración de áreas degradadas, etc.) supone dar prioridad a soluciones que, con un criterio de sostenibilidad, introducen mejoras ambientales, y junto a las propuestas de modelos urbanos razonablemente compactos y adecuados a la realidad física del territorio, suponen un ahorro en el consumo de nuevos suelos y son un objetivo de primer orden en el territorio de la CAPV.

Además, las estrategias básicas, las políticas concretas de intervención y la secuencia propuesta como pauta de actuación se atienen a los principios del desarrollo sostenible al priorizar la rehabilitación, la recuperación de viviendas vacías, y las actuaciones de regeneración y transformación de zonas degradadas en primer lugar y la gestión y desarrollo de suelos calificados en segundo dejando para último extremo la calificación de nuevos suelos.

5.2. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL PTP.

5.2.1. Actuaciones que han sido objeto de ECIA en niveles jerárquicos superiores.

Dado que el Decreto 183/2003 de 22 de julio por el que se regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental es de reciente aplicación y que las DOT, aprobadas con anterioridad a dicha fecha, son la única figura de ordenación territorial de rango superior al PTP se puede afirmar que, en dichos niveles, no existen actuaciones que hayan sido objeto de ECIA.

Sin embargo, a nivel sectorial el PTS Agroforestal incluye un Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental por lo que determinadas disposiciones relativas al Medio Físico estarán contempladas en dicho ECIA.

Asimismo, las obras de infraestructura de mayor impacto contempladas y asumidas por el PTP, tales como la Nueva Red Ferroviaria y los principales elementos de la red viaria de conexión exterior, desdoblamiento de la N-1 entre Idiazabal y Etxegarate (hace tiempo finalizada) y Corredor Beasain-Durango (actualmente en ejecución en su tramo Zumarraga-Urretxu) han sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental.

La misma consideración merecen el PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa y Planes de Abastecimiento, Saneamiento, Residuos Urbanos, Telecomunicaciones, etc.

Finalmente, también han sido sometidos a ECIA los planeamientos urbanísticos generales de aquellos municipios que los hayan revisado con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto 183/2003 relativo al Procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

5.2.2. Actuaciones que no han sido objeto de ECIA en niveles jerárquicos superiores.

Enfoque general

El PTP del Área Funcional del Goierri recoge una serie de propuestas que, caso de llevarse a cabo, tendrán un impacto (positivo o negativo) sobre los diferentes factores ambientales.

Es objetivo del presente apartado la identificación de dichos impactos y la propuesta de medidas correctoras para mitigar, sobre todo, los más relevantes de ellos.

El análisis de los impactos se ha realizado en base al grado de concreción que presentan las propuestas contenidas en el PTP. Dado que la delimitación, clasificación y calificación de los suelos así como la previsión y definición de las propuestas corresponde a otras figuras de planeamiento general, sectorial o de desarrollo posteriores, en la mayoría de los casos, solamente se ha podido realizar **una aproximación** al impacto.

Metodología

La identificación, predicción, valoración, caracterización y calificación de los impactos de las actuaciones propuestas por el PTP se han realizado en base al siguiente proceso metodológico.

- a) Análisis de los distintos factores ambientales susceptibles de verse afectados por cada una de las propuestas del PTP.
- b) Caracterización de los impactos.
- c) Calificación de los impactos.

Por último se realiza una valoración global de los impactos identificados y caracterizados en base a la interacción que se produce entre la magnitud de las actuaciones desarrolladas y el valor de la variable afectada, teniendo en cuenta la disminución de la magnitud de los diferentes impactos como consecuencia de la aplicación de las Medidas Preventivas, Correctoras y Protectoras contenidas en el presente documento.

a) El análisis de los impactos sobre los diversos factores ambientales se ha realizado agrupándolos según la estructura siguiente:

- **Afección a zonas ambientalmente sensibles.**

Según el art. 51 de la ley 3/98 de 27 de febrero General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, se consideran zonas ambientalmente sensibles las siguientes:

- El Dominio Público Marítimo –Terrestre y su servidumbre de protección.
- El Dominio Público Hidráulico que incluye los cauces naturales de corriente continua, los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos. Las áreas pertenecientes a la zona de policía y zona de servidumbre de márgenes, siempre y cuando se encuentren catalogadas.
- Las áreas de recarga de acuíferos y zonas que presenten alta vulnerabilidad a la contaminación de los mismos, catalogadas.
- Las Áreas o enclaves de elevado interés naturalístico catalogadas.
- Las áreas o enclaves catalogados o inventariados por constituir parte del patrimonio histórico artístico.

En este apartado se han tenido en especial consideración los Espacios Naturales Protegidos y las zonas pertenecientes a la Red Natura 2000, teniendo en cuenta los objetivos de protección que se establecen para dichas zonas, tratándose en otros apartados las afecciones sobre recursos culturales y recursos hídricos, bien en su afección a la red de drenaje superficial o acuíferos subterráneos.

- **Pérdida de recursos naturalísticos por afección directa, indirecta o perturbación de ecosistemas, hábitats y especies valiosas.**

A pesar de entender por recurso naturalístico el conjunto de la fauna y vegetación de un ámbito, teniendo en cuenta las características específicas del Plan en cuanto a rango, escala y nivel de definición de las propuestas, el análisis se ha centrado básicamente en la afección a los hábitats y especies más valiosas, incluyéndose, no obstante, en las conclusiones unas consideraciones sobre los siguientes impactos:

- Eliminación de la vegetación.
- Eliminación directa de especies faunísticas.
- Disminución de superficie de hábitats faunísticos.
- Aumento de la fragmentación ecológica.

- **Afecciones sobre recursos estético-culturales:** pérdida patrimonio cultural, otros elementos científico culturales de interés o paisajístico, teniendo en cuenta la existencia de paisajes valiosos desde el punto de vista de la integración de sus componentes naturales o de valor cultural.
- Las **afecciones sobre recursos renovables y no renovables**, derivadas de propuestas o actuaciones que supongan una alteración de su calidad se analizan en relación a los recursos agropecuarios y forestales y otros tales como pérdida de suelos o de recursos hídricos.

Las afecciones sobre los primeros (**recursos agropecuarios y forestales**) contemplan un doble punto de vista que afecta tanto a la productividad como a la explotación racional del territorio.

Las afecciones sobre aspectos geológicos y geomorfológicos así como **recursos hídricos** se contemplan desde una triple vertiente.

- Afección a las zonas sensibles a la erosión.
 - Afección sobre la red de drenaje superficial.
 - Afección sobre el sistema de recarga de acuíferos subterráneos.
- Las afecciones sobre la **contaminación y residuos** se analizan a través de sus repercusiones sobre la calidad ambiental actual (contaminación atmosférica y acústica, calidad del agua, etc) y los efectos de las diversas acciones consideradas sobre la generación de residuos.
 - Las afecciones sobre el **Medio Socioeconómico** se estudian a través de la incidencia directa o indirecta sobre tres indicadores tales como son la población, la economía y la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.
 - Las afecciones sobre el **hábitat humano** se analizan a través de los efectos de las diversas acciones sobre la calidad de los asentamientos (paisaje urbano, patrimonio, accesibilidad, equipamientos, etc.) y la relación de estos con el medio natural (espacios libres).

- Finalmente, se tiene asimismo en cuenta la incidencia de las diversas acciones en relación al **incremento de riesgos**, tomándose como indicadores los riesgos de inundación y los de accidentes y la repercusión de estos últimos sobre aire, agua, suelo y biodiversidad.

b) Caracterización de los impactos.

Cada uno de los impactos detectados se ha valorado cualitativamente de acuerdo a los atributos y criterios definidos en el Anexo I del Real Decreto 1131/1998 de 30 de Septiembre (Reglamento de Evaluación Ambiental de Proyectos) clasificándose según su probabilidad de ocurrencia, **signo** (positivo o negativo) con respecto al estado del entorno previo al desarrollo de la acción, indicando si la acción tiene consecuencias beneficiosas o perjudiciales; según el momento en que tiene lugar (simultáneamente al desarrollo del plan o diferidos en el tiempo) duración, magnitud, reversibilidad, recuperabilidad, alcance espacial, efectos directos e indirectos, etc.

c) Calificación de los impactos.

De acuerdo igualmente a los criterios expuestos en el anteriormente mencionado Decreto se califican como:

Compatible (0): Aquél cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y, no precisa de prácticas protectoras o correctoras.

Moderado (1): Aquél cuya recuperación precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.

Severo (2): Aquél en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras y en el que, aun con esas medidas, la recuperación precisa de tiempo dilatado.

Crítico (3): Cuando la magnitud del impacto es superior a la que podría considerarse aceptable. A pesar de la adopción de medidas correctoras que pudieran suavizar la pérdida de calidad provocada, la recuperación es imposible de acuerdo con el estado actual de la tecnología.

Para una mejor comprensión del problema se ha elaborado, para cada una de las propuestas de actuación del PTP, una matriz en la que en las filas se señalan los diferentes factores ambientales susceptibles de verse afectados convenientemente agrupados y en la de las columnas, por un lado, el signo del impacto como aspecto determinante para la caracterización del mismo (para mayor concisión y claridad no se reflejan otros aspectos caracterizadores del impacto señalados en el apartado b) y que si han sido tenidos en cuenta en el análisis) y, en segundo lugar, la calificación inicial y final del mismo, en este último caso tras la aplicación de las correspondientes medidas protectoras y/o correctoras.

- **IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.**

(Ver Plano 06.1)

(Véanse cuadros de las páginas siguientes)

1. Medio Físico

A.1.1. Zonificación y categorización del medio físico y propuesta de medidas positivas.

Impactos:

- I.1.1.a. Asegura la efectiva protección de los Espacios Naturales de Interés localizados en el Área.
- I.1.1.b. Conservación y mejora de las actuales masas de bosque autóctono.
- I.1.1.c. Preservación de los hábitats faunísticos y las comunidades silvestres de mayor interés.
- I.1.1.d. Protección del Patrimonio Cultural.
- I.1.1.e. Salvaguarda de los suelos de mayor valor agrológico.
- I.1.1.f. Favorecer la explotación forestal racional.
- I.1.1.g. Garantiza el mantenimiento y/o mejora de la cubierta vegetal.
- I.1.1.h. Potencia la conservación y mejora de la red de drenaje superficial.
- I.1.1.i. Preserva los acuíferos de la contaminación.
- I.1.1.j. Favorece de forma ordenada el uso recreativo del territorio.
- I.1.1.k. Favorece la activación de los recursos insuficientemente aprovechados.
- I.1.1.l. Establece condiciones de ocupación de las zonas de riesgo.

Caracterización y calificación de los impactos

A.1.1. Zonificar y categorizar todo el suelo no urbanizable.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	+	O							O			
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	+	O							O			
	Ecosistemas singulares	+	O							O			
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	+	O							O			
	Paisaje natural	+	O							O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	+	O							O			
	Explotación racional	+	O							O			
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	+	O							O			
	Drenaje superficial	+	O							O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	+	O							O			
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+	O							O			
	Generación de residuos	N											
Medio socioeconómico	Población	N											
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	N											
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	+	O							O			
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

1. Medio Físico

A.1.2. Definición de las Áreas a Proteger, Mejorar y Recuperar

Impactos:

- I.1.2.a. Asegura la efectiva protección de los Espacios Naturales de Interés localizados en el Área.
- I.1.2.b. Conservación y mejora de las actuales masas de bosque autóctono.
- I.1.2.c. Preservación de los hábitats faunísticos y las comunidades silvestres de mayor interés.
- I.1.2.d. Protección del Patrimonio Cultural.
- I.1.2.e. Salvaguarda de los suelos de mayor valor agrológico.
- I.1.2.f. Favorece la explotación forestal racional.
- I.1.2.g. Garantiza el mantenimiento y/o mejora de la cubierta vegetal.
- I.1.2.h. Potencia la conservación y mejora de la red de drenaje superficial.
- I.1.2.i. Preserva los acuíferos de la contaminación.
- I.1.2.j. Favorece de forma ordenada el uso recreativo del territorio.
- I.1.2.k. Favorece la activación de los recursos insuficientemente aprovechados.
- I.1.2.l. Establece condiciones de ocupación de las zonas de riesgo.

Caracterización y calificación de los impactos

A.1.2. Definición de las Áreas a Proteger, Mejorar y Recuperar del Área Funcional.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	+	O							O			
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	+	O							O			
	Ecosistemas singulares	+	O							O			
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	+	O							O			
	Paisaje natural	+	O							O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	+	O							O			
	Explotación racional	+	O							O			
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	+	O							O			
	Drenaje superficial	+	O							O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	+	O							O			
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+	O							O			
	Generación de residuos	N											
Medio socioeconómico	Población	N											
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	N											
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	+	O							O			
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

2. Infraestructuras

A.2.1. Culminar los grandes corredores.

Impactos:

- I.2.1.a. Alteración de hábitats naturales.
- I.2.1.b. Creación de barreras para la libre circulación de la fauna.
- I.2.1.c. Alteración de la estructura paisajística tradicional.
- I.2.1.d. Afección a zonas sensibles a la erosión.
- I.2.1.e. Pérdida y fragmentación de suelos productivos.
- I.2.1.f. Alteración de la red de drenaje superficial.
- I.2.1.g. Pérdida de calidad ambiental.
- I.2.1.h. Generación de ruidos y residuos durante la fase de construcción.
- I.2.1.i. Aumenta la accesibilidad y mejora la competitividad del sistema productivo.
- I.2.1.j. Acerca a la población a las cabeceras de las Áreas Funcionales próximas al sistema de capitales y a sus equipamientos.
- I.2.1.k. Disminución del riesgo de accidentes por mejora de la Red de Comunicaciones.

Medidas protectoras

Cumplimiento de alternativas de trazado sobre la base de un estudio de capacidad de acogida del territorio.

- Pr. 1.3. Cumplimiento de la normativa vigente de hábitats y especies.
- Pr. 4.1. Consideración del condicionante de erosión en la planificación
- Pr. 4.2. Diseño adecuado según características geotécnicas mediante una alta adaptación topográfica y la adopción de medidas constructivas de seguridad.
- Pr. 6.3. Prevención y minimización de residuos en origen mediante aplicación de tecnologías adecuadas

Medidas correctoras

- Cr.1.1. Minimizar las alteraciones de hábitats y bosques naturales.
- Cr.1.2. Medidas para impedir las barreras y el aislamiento de la fauna
- Cr.1.3. Establecimiento de corredores de conectividad.
- Cr.1.4. Revegetación con especies autóctonas.
- Cr.2.1. Medidas paisajísticas de integración de infraestructuras lineales.
- Cr.2.3. Restauración paisajística de áreas afectadas por taludes y desmontes con especies autóctonas.
- Cr.4.1. Minimización de los movimientos de tierra.
- Cr.4.2. Revegetación de taludes y desmontes para evitar erosión.

Cr.5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua, flujos de agua, drenaje, etc.

Cr.6.4. Gestión adecuada de los residuos producidos mediante su reciclaje y reutilización.

Caracterización y calificación de los impactos

A.2.1. Culminar los grandes corredores de desarrollo: Autovia N-1 y Corredor Beasain-Durango			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	-			2		X	X			1		
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	-			2			X			1		
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-			2			X			1		
	Explotación racional	-		1				X		0			
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-			2		X	X			1		
	Drenaje superficial	-		1				X		0			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+-		1				X		0			
	Generación de residuos	-		1				X		0			
Medio socioeconómico	Población												
	Economía	+								0			
	Salud y calidad de vida	+								0			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	N											
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	+	0							0			

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

A.2.2. Modificación del Sistema de Accesos desde la N-I a Beasain-Ordizia-Lazkao y

nuevo trazado N-I en Beasain.

Impactos:

- I.2.2.a. Alteración del paisaje tradicional
- I.2.2.b. Afección a una zona sensible a la erosión.
- I.2.2.c. Desnudación de taludes y terraplenes.
- I.2.2.d. Pérdida de suelos y alteración en la accesibilidad agropecuaria.
- I.2.2.e. Posible afección a cauces.
- I.2.2.f. Incremento de ruidos y contaminación en el medio
- I.2.2.g. Generación de residuos durante la fase de construcción.
- I.2.2.h. Mejora de la accesibilidad a los núcleos urbanos.
- I.2.2.i. Favorece la regeneración y transformación de áreas obsoletas.
- I.2.2.j. Permite una mayor estructuración de los núcleos cabecera.
- I.2.2.k. Mejora la calidad de los asentamientos.
- I.2.2.l. Disminución de la probabilidad de accidentes por racionalización de tráfico.

Medidas protectoras

Consideración de alternativas de trazado sobre la base de un estudio de capacidad de acogida del territorio.

- Pr. 4.1. Consideración del condicionante de la erosión en la planificación de usos del suelo.
Preservación en dichas áreas de la cubierta vegetal.
- Pr. 4.2. Diseño adecuado según características geotécnicas mediante una alta adaptación topográfica y la adopción de medidas constructivas de seguridad.
- Pr. 5.1. Preservación de áreas de protección de cauces.

Medidas correctoras

- Cr. 2.1. Desarrollo de medidas paisajísticas de integración paisajística e infraestructuras a través de un proyecto específico.
- Cr. 2.3. Restauración e integración paisajística de áreas afectadas por taludes y desmonte (cauces, forestal, agroganadera y campiña, áreas periurbanas)
- Cr. 4.2. Revegetación de taludes y desmontes con especies autóctonas.
- Cr. 5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua, flujos de agua, drenaje, etc.
- Cr. 6.4. Gestión adecuada de residuos producidos durante la fase de obras.

Caracterización y calificación de los impactos

A.2.2. Modificación del Sistema de Accesos desde la N-I a Beasain-Ordizia-Lazkao y nuevo trazado N-I en Beasain.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	-		1				X			1		
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-											
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-			2		X	X			1		
	Drenaje superficial	-		1				X		0			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+-		1				X		0			
	Generación de residuos	-		1				X		0			
Medio socioeconómico	Población	N											
	Economía	+	0							0			
	Salud y calidad de vida	+	0							0			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	0							0			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	+	0							0			

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

2. Infraestructuras

A.2.3. Nuevo enlace viario entre Corredor Beasain-Zumarraga y GI-632 en Sta. Lutz.

Impactos:

- I.2.3.a. Alteración del paisaje rural.
- I.2.3.b. Pérdida y fragmentación de suelos productivos agrarios de alto valor agrológico.
- I.2.3.c. Creación de barreras para la libre circulación de fauna.
- I.2.3.d. Aumento de la sensibilidad a la erosión.
- I.2.3.e. Riesgo de alteración de la red de drenaje superficial.
- I.2.3.f. Deterioro de la calidad ambiental por aumento de la contaminación.
- I.2.3.g. Generación de residuos en el proceso constructivo.
- I.2.3.h. Mejora la accesibilidad a importantes áreas de actividades económicas.
- I.2.3.i. Mejora la accesibilidad a equipamientos comarcales.
- I.2.3.j. Disminución de la contaminación y ruidos en zonas habitadas.
- I.2.3.k. Afecciones a zonas inundables.
- I.2.3.l. Disminución de riesgos de accidentes en zonas bajas de Ezkio.

Medidas protectoras

Alternativas de trazado sobre la base de un estudio de capacidad de acogida del territorio

Medidas correctoras

- Cr. 1.2. Medidas para impedir las barreras y el aislamiento de las poblaciones de flora y fauna silvestre.
- Cr. 2.1. Medidas de integración de infraestructuras lineales.
- Cr. 2.3. Restauración e integración paisajística de áreas afectadas por taludes y desmonte (cauces, forestal, agroganadera y campiña, áreas periurbanas)
- Cr. 3.2. Reposición de servidumbre de paso, vías de paso y caminos rurales.
- Cr. 4.1. Minimización de los movimientos de tierra.
- Cr. 4.2. Revegetación de taludes y desmontes con especies autóctonas.
- Cr. 5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua, flujos de agua, drenaje, etc.
- Cr. 6.4. Reciclaje y reutilización de residuos.

Caracterización y calificación de los impactos

A.2.3. Nuevo enlace viario entre Corredor Beasain-Zumarraga y GI-632 en Sta. Lutzi.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	-		1				X		O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-		1				X			1		
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-		1				X		O			
	Drenaje superficial	-		1				X		O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+-		1				X		O			
	Generación de residuos	N		1				X		O			
Medio socioeconómico	Población	N											
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O							O			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	-		1				X					
	Riesgo de accidentes	+	O							O			

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

2. Infraestructuras

A.2.4. Progresiva transformación de las vías de la Red Principal de Accesibilidad Local en Ejes de Centralidad Urbana o Articulación Interurbana.

Impactos

- I.2.4.a. Pérdida de suelos agrarios por posibles ampliaciones puntuales.
- I.2.4.b. Mejora la accesibilidad no motorizada entre ciudades cabecera y entre éstas y sus núcleos periféricos.
- I.2.4.c. Favorece el desarrollo urbano entre las dos cabeceras.
- I.2.4.d. Permite la jerarquización de los tejidos urbanos a lo largo de su trazado.
- I.2.4.e. Impulsa de estructuración comarcal.
- I.2.4.f. Favorece desplazamientos ciclistas y peatonales y disminución del uso del automóvil.
- I.2.4.g. Es base de una red de movilidad alternativa
- I.2.4.h. Favorece la recuperación de bordes de río y la calidad de los asentamientos.
- I.2.4.i. Disminuye el riesgo de accidentes.

Medidas correctoras

Dada la previsible escasa entidad de las afecciones serán los planeamientos de desarrollo los que a la vista del proyecto concreto establecerán la necesidad de llevar a cabo medidas correctoras.

Caracterización y calificación de los impactos

A.2.4. Progresiva transformación de las vías de la Red Principal de Accesibilidad Local en Ejes de Centralidad Urbana o Articulación Interurbana.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	N											
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-		1							1		
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N											
	Drenaje superficial	N											
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	N											
	Generación de residuos	N											
Medio socioeconómico	Población	N											
	Economía	+	O								O		
	Salud y calidad de vida	+	O								O		
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O								O		
	Relación medio natural	+	O								O		
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	+	O								O		

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

2. Infraestructuras

A.2.5.Nuevas conexiones entre Ezkio e Itsaso.

Impactos

- I.2.5.a. Modificación y artificialización del paisaje.
- I.2.5.b. Pérdida y fragmentación de suelos
- I.2.5.c. Erosión y escorrentía en la construcción y nivelación de carreteras.
- I.2.5.d. Perdida de calidad ambiental por contaminación.
- I.2.5.e. Generación de residuos durante la construcción.
- I.2.5.f. Mejora de la accesibilidad entre núcleos.
- I.2.5.g. Disminución del número de accidentes.

Medidas correctoras

Los planeamientos de desarrollo, tras la consideración de alternativas de trazado sobre la base de un estudio de capacidad de acogida del territorio establecerán las medidas protectoras y/o correctoras oportunas.

Caracterización y calificación de los impactos

A.2.5. Nuevas conexiones entre Ezkio e Itsaso y entre Zerain y Mutiloa.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	-		1				X		O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-		1				X			1		
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N											
	Drenaje superficial	-		1				X		O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	-		1				X		O			
	Generación de residuos	-		1				X		O			
Medio socioeconómico	Población	N											
	Economía	N											
	Salud y calidad de vida	N											
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O							O			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	+ -	O							O			

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

2. Infraestructuras

A.2.6. Construcción de la Nueva Red Ferroviaria y estación e intercambiador en Ezkio.

Impactos

- I.2.6.a. Pérdida de hábitats.
- I.2.6.b. Daños a la vegetación.
- I.2.6.c. Aparición de efectos barrera para la fauna local.
- I.2.6.d. Alteración y ruptura de la estructura paisajística tradicional.
- I.2.6.e. Aumento del riesgo a la erosión.
- I.2.6.f. Alteración de las configuraciones hidrológicas.
- I.2.6.g. Pérdida de terrenos productivos
- I.2.6.h. Alteraciones en la accesibilidad a zonas rurales.
- I.2.6.i. Generación de gran cantidad de desechos en la construcción.
- I.2.6.j. Fuerte consumo de recursos energéticos.
- I.2.6.k. Menor dependencia del transporte por carretera.
- I.2.6.l. Mejora de las conexiones con las capitales vascas y sus espacios productivos.
- I.2.6.m. Mejora de la competitividad general del Área.
- I.2.6.n. Menor contaminación en núcleos urbanos
- I.2.6.o. Menor riesgo de accidentes.

Medidas protectoras

Consideración de alternativas de trazado sobre la base de un estudio de capacidad de acogida del territorio.

Pr. 1.1. Cumplimiento de la normativa vigente de protección de hábitats y especies.

Pr. 2.2. Necesidad de un Estudio de Protección Paisajística.

Pr. 4.1. Consideración del condicionante de la erosión en la planificación de usos del suelo.

Preservación en dichas áreas de la cubierta vegetal.

Pr. 4.2. Diseño adecuado según características geotécnicas mediante una alta adaptación topográfica y la adopción de medidas constructivas de seguridad.

Medidas correctoras

Cr. 1.1. Minimizar la alteración de los hábitats de interés y cauces de cursos fluviales.

Cr. 1.2. Medidas para impedir las barreras y el aislamiento de las poblaciones de flora y fauna silvestre.

- Cr. 1.3. Establecimiento de corredores de conectividad natural.
- Cr. 1.4. Revegetación con especies autóctonas.
- Cr. 2.1. Medidas de integración de infraestructuras lineales.
- Cr. 2.2. Establecimiento de pantallas vegetales y barreras visuales para integrar artefactos.
- Cr. 2.3. Restauración e integración paisajística de áreas afectadas por taludes y desmonte (cauces, forestal, agroganadera y campiña, áreas periurbanas)
- Cr. 3.2. Reposición de servidumbre de paso, vías de paso y caminos rurales.
- Cr. 3.3. Mejora de las condiciones de explotación de las parcelas afectadas.

Medidas Compensatorias.

- Cm. 1.1. Desarrollar medidas compensatorias de creación de nuevas áreas de conservación para la vida silvestre.
- Cm. 2.2. Aplicación de medidas compensatorias de corrección de otros impactos estético-paisajísticos de la zona.
- Cm. 3.2. Reimplantación en tierras alternativas de explotaciones desplazadas.
- Cm. 3.3. Aplicación de medidas compensatorias para las explotaciones agrícolas que experimenten pérdida de suelos.
- Cm. 3.5. Posible puesta en valor de tierras marginales aprovechando los movimientos de tierra de las diversas actuaciones.

Caracterización y calificación de los impactos

A.2.6. Construcción de la Nueva Red Ferroviaria y estación e intercambiador en Ezkio.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	-			2		X	X	X		1		
	Ecosistemas singulares	-			2			X	X		1		
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	-			2			X	X		1		
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-		1				X	X				
	Explotación racional												
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-			2		X	X			1		
	Drenaje superficial	-		1				X		0			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	-		1				X		0			
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+ -		1				X		0			
	Generación de residuos	-			2			X			1		
Medio socioeconómico	Población	N											
	Economía	+	0							0			
	Salud y calidad de vida	+ -	0										
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+ -	0							0			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	-		1				X		0			

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

2. Infraestructuras

A.2.7. Modificación del trazado de Renfe entre Ordizia y Beasain.

Impactos

- I.2.7.a. Favorece nuevas dinámicas de desarrollo.
- I.2.7.b. Favorece la regeneración del núcleo central de la ciudad cabecera.
- I.2.7.c. Mejora las condiciones de accesibilidad de los núcleos urbanos de la ciudad cabecera.
- I.2.7.d. Posibilita la recuperación de zonas ociosas o infrautilizadas.
- I.2.7.e. Creación de nuevos espacios urbanos de carácter terciario.
- I.2.7.f. Recuperación de espacios marginales de borde de río.
- I.2.7.g. Disminución del riesgo de accidentes.

Medidas correctoras

Los planeamientos de desarrollo a la vista del proyecto concreto de trazado estudiará la conveniencia de introducir medidas correctoras para una mayor integración paisajística en el medio urbano.

Caracterización y calificación de los impactos

A.2.7. Modificación del trazado de Renfe entre Ordizia y Beasain.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	N											
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	N											
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N											
	Drenaje superficial	N											
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+	O							O			
	Generación de residuos	+	O							O			
Medio socioeconómico	Población	N											
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O							O			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	+	O							O			

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

2. Infraestructuras

A.2.8. Potenciación del servicio de cercanías Renfe con nuevos apeaderos y frecuencias y transformación de las estaciones de Zumarraga y Beasain en centros de organización del transporte.

Impactos

- I.2.8.a. Regeneración de áreas degradadas o infrautilizadas.
- I.2.8.b. Creación de suelos asociados a la necesaria renovación económica.
- I.2.8.c. Mayor competitividad económica en espacios amenazados por congestión.
- I.2.8.d. Mejora de calidad ambiental
- I.2.8.e. Menor consumo de recursos.
- I.2.8.f. Menores emisiones contaminantes.
- I.2.8.g. Reducción del tráfico en vehículo privado.
- I.2.8.h. Menor necesidad de infraestructuras viarias a largo plazo
- I.2.8.i. Mejora de la calidad de vida.
- I.2.8.j. Favorece la intermodalidad.

Caracterización y calificación de los impactos

A.2.8. Potenciación del servicio de cercanías Renfe con nuevos apeaderos y frecuencias y transformación de las estaciones de Zumarraga y Beasain en centros de organización del transporte.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	N											
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	N											
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N											
	Drenaje superficial	N											
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+	O							O			
	Generación de residuos	+	O							O			
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O							O			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	+	O							O			

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

2. Infraestructuras

A.2.9. Realización de las infraestructuras de servicios necesarias para garantizar los servicios básicos.

Impactos

- I.2.9.a. Posible afección de infraestructuras eléctricas a Zonas Medioambientalmente Sensibles.
- I.2.9.b. Posible afección a bosques naturales y otros hábitats naturales.
- I.2.9.c. Pérdida de suelos agrarios y afecciones a la fauna local.
- I.2.9.d. Erosión, escorrentía y sedimentación
- I.2.9.e. Posible afección a cauces.
- I.2.9.f. Mejora de la calidad ambiental de las aguas.
- I.2.9.g. Favorece el mantenimiento de la población
- I.2.9.h. Mejora de la competitividad empresarial
- I.2.9.i. Mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos.
- I.2.9.j. Disminuye el riesgo de inundación.
- I.2.9.k. Disminuye el riesgo de accidentes por vertidos industriales.

Medidas protectoras

- Cumplimiento de la normativa de las PORN correspondientes.
- Pr. 1.1. Cumplimiento de la normativa vigente de hábitats y especies.
- Pr. 4.1. Consideración del condicionante de la erosión en la planificación de usos del suelo.
Preservación en dichas áreas de la cubierta vegetal.
- Pr. 1.3. Preservación de áreas de protección de cauces.

Medidas correctoras

- Cr. 1.1. Minimizar las alteraciones.
- Cr. 1.2. Medidas correctoras del efecto barrera.
- Cr. 2.1. Medidas paisajísticas de integración de infraestructuras lineales.
- Cr. 4.1. Restauración de las áreas afectadas por los movimientos de tierra.
- Cr. 5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua, flujos de agua, drenaje, etc.
- Cr. 6.4. Reciclaje y reutilización de residuos.

Caracterización y calificación de los impactos

A.2.9. Realización de las infraestructuras de servicios necesarias para garantizar los servicios básicos.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	-		1				X		O			
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	-		1				X		O			
	Ecosistemas singulares	-		1				X		O			
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	-		1				X		O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	N		1				X			1		
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-		1				X					
	Drenaje superficial	-		1				X					
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+	O							O			
	Generación de residuos	+	O							O			
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	N											
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	+	O							O			
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

3. Suelos residenciales y de actividades económicas.

A.3.1. Operaciones de transformación y regeneración urbana sobre tejido existente.

Impactos

I.3.1.a. Favorece el mantenimiento de la población.

I.3.1.b. Favorece la renovación urbana.

I.3.1.c. Posibilita la recuperación de zonas ociosas e infrautilizadas.

I.3.1.d. Ralentiza el consumo de suelo.

I.3.1.e. Permite la racionalización, estructuración y mejora de la movilidad urbana.

I.3.1.f. Rentabiliza las infraestructuras existentes

I.3.1.g. Mejora la calidad ambiental de las ciudades

I.3.1.h. Mejora la calidad de vida de los habitantes.

Caracterización y calificación de los impactos

A.3.1. Operaciones de transformación y regeneración urbana sobre tejido existente.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	N											
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	N											
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N											
	Drenaje superficial	N											
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+	O							O			
	Generación de residuos	+-	O							O			
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O							O			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	+	O							O			
	Riesgo de accidentes	N	O							O			

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

3. Suelos residenciales y de actividades económicas.

A.3.2. Operaciones de Protección y Rehabilitación.

Impactos

- I.3.2.a. Mejora del Patrimonio Cultural mediante la recuperación de Cascos Históricos.
- I.3.2.b. Recuperación zonas centrales de cascos urbanos.
- I.3.2.c. Mantenimiento de la población.
- I.3.2.d. Mejora la calidad ambiental de las ciudades.
- I.3.2.e. Optimización el parque existente.
- I.3.2.f. Ralentización del consumo de suelo.
- I.3.2.g. Ahorro de materiales y recursos.
- I.3.2.h. Disminuir la producción de residuos en la fase de construcción.

Caracterización y calificación de los impactos

A.3.2. Operaciones de Protección y Rehabilitación.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	+	O							O			
	Paisaje natural	N											
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	N											
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N											
	Drenaje superficial	N											
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	N											
	Generación de residuos	+	O							O			
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	N											
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O							O			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

3. Suelos residenciales y de actividades económicas.

A.3.3. Actuaciones preferentes de nuevo desarrollo intensivo residencial sobre suelos calificados.

Impactos

- I.3.3.a. Artificialización del paisaje.
- I.3.3.b. Pérdida de suelos agrarios y afección a la fauna local
- I.3.3.c. Aumento de la sensibilidad a la erosión.
- I.3.3.d. Posible alteración de la red de drenaje
- I.3.3.e. Incremento de las emisiones contaminantes.
- I.3.3.f. Aumento de generación de residuos.
- I.3.3.g. Permite satisfacción de necesidades de vivienda.
- I.3.3.h. Favorece el mantenimiento de la población.
- I.3.3.i. Afecciones a zonas inundables.

Medidas protectoras

- Pr. 3.1. Preservación de los suelos de Interés Agrario señalados por el PTP.
- Pr. 3.2. Consideración de los suelos de alto valor estratégico señalados por el PTS agroforestal.
- Pr. 4.1. Consideración de la condicionante de erosión en la planificación de los nuevos desarrollos urbanos.
- Pr. 5.1. Preservación de las áreas de protección de cauces.
- Pr. 5.3. Equilibrar la demanda y el suministro de agua mediante un uso racional de los recursos hídricos.
- Pr. 6.1. Aplicación de tecnologías adecuadas para el control de contaminantes y residuos.

Medidas correctoras

- Cr. 3.2. Reposición de servidumbres de vías de paso y caminos rurales.
- Cr. 3.4. Recuperación y aprovechamiento de las tierras vegetales de desmonte
- Cr. 4.1. Minimización de los movimientos de tierras.
- Cr. 4.2. Revegetación de taludes y desmontes.
- Cr. 5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua.
- Cr. 6.4. Gestión de vertidos y residuos.

Caracterización y calificación de los impactos

A.3.3. Actuaciones preferentes de nuevo desarrollo intensivo residencial sobre suelos calificados.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	-		1				X	X	O			
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	-		1				X		O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-		1					X	1			
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-		1			X	X		O			
	Drenaje superficial	-		1			X	X		O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	-		1			X			O			
	Generación de residuos	-		1			X	X		O			
Medio socioeconómico	Población	+	O										
	Economía	+	O										
	Salud y calidad de vida	+	O										
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O										
	Relación medio natural	+	O										
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	-		1			X	X		O			
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

3. Suelos residenciales y de actividades económicas.

A.3.4. Delimitación y reserva de los ámbitos propuestos por el PTP para creación de Patrimonio Público de Suelo.

Impactos

- I.3.4.a. Artificialización del paisaje
- I.3.4.b. Pérdida de suelos agrícolas de alto valor productivo
- I.3.4.c. Desnudación de superficies (taludes y terraplenes)
- I.3.4.d. Afección a la red de drenaje
- I.3.4.e. Aumento de las emisiones contaminantes.
- I.3.4.f. Incremento en la generación de residuos.
- I.3.4.g. Evita la congestión de los núcleos urbanos más densificados.
- I.3.4.h. Favorece el reequilibrio territorial de la población.
- I.3.4.i. Sirve de base para la creación de un Patrimonio Público de Suelo.
- I.3.4.j. Mejora en la calidad ambiental de los nuevos asentamientos.

Medidas protectoras

- Pr. 3.1. Preservación de los suelos de Interés Agrario señalados por el PTP.
- Pr. 4.1. Consideración de la condicionante de erosión en la planificación de los desarrollos urbanos.
- Pr. 5.1. Preservación de las áreas de protección de cauces.
- Pr. 5.3. Equilibrar la demanda y el suministro mediante un uso racional de los recursos hídricos.
- Pr. 6.1. Aplicación de tecnologías adecuadas para el control de contaminantes y residuos.

Medidas correctoras

- Cr. 3.2. Reposición de servidumbres de vías de paso y caminos rurales.
- Cr. 3.4. Recuperación y aprovechamiento de las tierras vegetales de desmonte
- Cr. 4.1. Minimización de los movimientos de tierras.
- Cr. 4.2. Revegetación de taludes y desmontes, con especies autóctonas.
- Cr. 5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua.
- Cr. 6.4. Gestión de vertidos y residuos.

Medidas compensatorias

- Cm. 1.1. Desarrollar medidas compensatorias de creación de nuevas áreas de conservación para la vida silvestre.
- Cm. 3.2. Reimplantación en tierras alternativas de explotaciones desplazadas.

Cm. 3.5. Posible puesta en valor de tierras marginales aprovechando los movimientos de tierra de las diversas actuaciones.

Caracterización y calificación de los impactos

A.3.4. Delimitación y reserva de los ámbitos propuestos por el PTP para creación de Patrimonio Público de Suelo.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	-		1				X		O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-			2			X	X		1		
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-		1			X	X		O			
	Drenaje superficial	-		1			X	X		O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	-		1			X			O			
	Generación de residuos	-		1			X	X		O			
Medio socioeconómico	Población	+	O										
	Economía	+	O										
	Salud y calidad de vida	+	O										
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O										
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	-		1			X	X		O			
	Riesgo de accidentes	O											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

3. Suelos residenciales y de actividades económicas.

A.3.5. Oferta residencial de baja densidad alternativa, limitada a núcleos urbanos en áreas rurales.

Impactos

- I.3.5.a. Ocupación de suelos agrarios.
- I.3.5.b. Posible alteración de la red de drenaje.
- I.3.5.c. Riesgo de alteración del paisaje rural.
- I.3.5.d. Consolidación demográfica de los núcleos urbanos en áreas rurales.
- I.3.5.e. Favorece el reequilibrio territorial de la población
- I.3.5.f. Diversifica la oferta territorial.
- I.3.5.g. Optimiza las infraestructuras y equipamientos existentes.

Medidas protectoras

- Pr. 1.1. Cumplimiento de la normativa vigente de protección de hábitats y especies
- Pr. 1.2. Preservación de las masas arboladas autóctonas.
- Pr. 2.2. Actuaciones protectoras encaminadas a la preservación del paisaje rural y aquellos otros paisajes valiosos por razones del tipo de intervención humana que soportan.
- Pr. 2.4. Medidas de diseño para la adaptación de las construcciones (formas, cromatismo, volumen)
- Pr. 4.2. Diseño adecuado según características geotécnicas mediante una alta adaptación topográfica y la adopción de medidas constructivas de seguridad.

Medidas correctoras

- Cr. 3.2. Reposición de servidumbres de vías de paso y caminos rurales.
- Cr. 3.4. Recuperación y aprovechamiento de las tierras vegetales de desmonte
- Cr. 4.1. Minimización de los movimientos de tierras.
- Cr. 4.2. Revegetación de taludes y desmontes con especies autóctonas.
- Cr. 5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua.
- Cr. 6.4. Gestión de vertidos y residuos.

Caracterización y calificación de los impactos

A.3.5. Oferta residencial de baja densidad alternativa, limitada a núcleos urbanos en áreas rurales.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	-		1			X	X		O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-		1				X			1		
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N		1			X	X		O			
	Drenaje superficial	-		1			X	X		O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	N											
	Generación de residuos	N											
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	N											
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	N											
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

3. Suelos residenciales y de actividades económicas.

A.3.6. Operaciones de transformación con mejora de urbanización y aprovechamientos mixtos y terciarios.

Impactos

- I.3.6.a. Recualificación de áreas urbanas centrales de ciudades cabeceras.
- I.3.6.b. Diversificación de la oferta territorial económica
- I.3.6.c. Renovación de industrias obsoletas.
- I.3.6.d. Terciarización de la economía comarcal.
- I.3.6.e. Disminución de generación de residuos asociados al cambio productivo
- I.3.6.f. Disminución de la contaminación
- I.3.6.g. Mejora de la calidad ambiental de los núcleos.
- I.3.6.h. Mejora de la salud y calidad de vida urbana.
- I.3.6.i. Favorece el mantenimiento de la población
- I.3.6.j. Recuperación de bordes de río y disminución de riesgo de inundación.

Caracterización y calificación de los impactos

A.3.6. Operaciones de transformación con mejora de urbanización y aprovechamientos mixtos y terciarios.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	N											
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	N											
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N											
	Drenaje superficial	N											
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	+	O							O			
	Generación de residuos	+-	O							O			
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O							O			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	+	O							O			
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

3. Suelos residenciales y de actividades económicas.

A.3.7. Desarrollo de nuevas áreas de actividad económica en el corredor Beasain-Zumarraga.

Impactos

- I.3.7.a. Artificialización del paisaje.
- I.3.7.b. Pérdida de suelos agrarios de alto valor estratégico.
- I.3.7.c. Desnudación de superficies.
- I.3.7.d. Afección a la red de drenaje.
- I.3.7.e. Aumento de las emisiones contaminantes.
- I.3.7.f. Incremento generación de residuos.
- I.3.7.g. Ordena los recursos del suelo con carácter comarcal.
- I.3.7.h. Favorece la articulación entre cabeceras.
- I.3.7.i. Favorece la creación de nuevas empresas y puesto de trabajo.
- I.3.7.j. Favorece el reequilibrio residencia-empleo.
- I.3.7.k. Permite el traslado de empresas mal ubicadas y la regeneración de zonas degradadas.

Medidas protectoras

- Pr. 3.1. Preservación de los suelos de Interés Agrario señalados por el PTP.
- Pr. 4.1. Consideración de la condicionante de erosión en la planificación de los nuevos desarrollos.
- Pr. 5.1. Preservación de las áreas de protección de cauces.
- Pr. 5.3. Equilibrar la demanda y el suministro mediante un uso racional de los recursos hídricos.
- Pr. 6.1. Aplicación de tecnologías adecuadas para el control de contaminantes y residuos.

Medidas correctoras

- Cr. 3.2. Reposición de servidumbres de vías de paso y caminos rurales.
- Cr. 3.4. Recuperación y aprovechamiento de las tierras vegetales de desmonte
- Cr. 4.1. Minimización de los movimientos de tierras.
- Cr. 4.2. Revegetación de taludes y desmontes.
- Cr. 5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua.
- Cr. 6.4. Gestión de vertidos y residuos.

Medidas compensatorias

- Cm. 1.1. Medidas compensatorias de creación de nuevas áreas de conservación para la vida silvestre.

Cm. 3.2. Reimplantación en tierras alternativas de explotaciones desplazadas.

Cm. 3.5. Posible puesta en valor de tierras marginales aprovechando los movimientos de tierra de las diversas actuaciones.

Caracterización y calificación de los impactos

A.3.7. Desarrollo de nuevas áreas de actividad económica en el corredor Beasain-Zumarraga.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	N											
	Paisaje natural	-		1				X		O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-			2			X	X		1		
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-		1			X	X		O			
	Drenaje superficial	-		1			X	X		O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	-		1			X			O			
	Generación de residuos	-		1			X	X		O			
Medio socioeconómico	Población	+	O										
	Economía	+	O										
	Salud y calidad de vida	+	O										
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O										
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	-		1				X					
	Riesgo de accidentes	-		1			X	X		O			

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

4. Equipamientos

A.4.1. Optimizar el actual sistema de equipamientos de acuerdo a criterios de racionalización, jerarquización y complementariedad.

Impactos

- I.4.1.a. Mejora de la oferta mediante su ordenación y gestión con carácter comarcal.
- I.4.1.b. Mantenimiento del patrimonio cultural.
- I.4.1.c. Optimizar las infraestructuras existentes.
- I.4.1.d. Ralentizar el consumo de suelos.
- I.4.1.e. Rentabilizar las inversiones efectuadas.
- I.4.1.f. Mejora de la calidad de vida.

Caracterización y calificación de los impactos

A.4.1. Optimizar el actual sistema de equipamientos de acuerdo a criterios de racionalización, jerarquización y complementariedad.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	+	O							O			
	Paisaje natural	N											
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	N											
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N											
	Drenaje superficial	N											
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	N											
	Generación de residuos	N											
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O							O			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

4. Equipamientos

A.4.2. Nuevos equipamientos en el núcleo central de la ciudad cabecera.

Impactos

- I.4.2.a. Amplían la oferta dotacional comarcal.
- I.4.2.b. Mejoran y ponen en valor el patrimonio cultural.
- I.4.2.c. Potencian la integración formal y funcional de los núcleos del sistema de cabeceras.
- I.4.2.d. Permiten la recualificación de áreas obsoletas.
- I.4.2.e. Optimizan las infraestructuras existentes.
- I.4.2.f. Favorecen la accesibilidad peatonal.

Caracterización y calificación de los impactos

A.4.2. Nuevos equipamientos en el núcleo central de la ciudad cabecera.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	+	O							O			
	Paisaje natural	N											
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	N											
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N											
	Drenaje superficial	N											
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	N											
	Generación de residuos	N											
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+											
	Relación medio natural	+	O							O			
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

4. Equipamientos

A.4.3. Creación de Parques Periurbanos en Legazpi, Zumarraga y Urretxu.

Impactos

- I.4.3.a. Permiten la puesta en valor del patrimonio existente.
- I.4.3.b. Ocupación de suelos productivos agrarios.
- I.4.3.c. Posible aumento de la erosión en estos ámbitos.
- I.4.3.d. Alteración de la red de drenaje superficial.
- I.4.3.e. Mejora la calidad de vida y favorece el mantenimiento de la población.
- I.4.3.f. Mejora la relación entre asentamientos urbanos y medio natural.

Medidas protectoras

- Pr. 1.1. Cumplimiento de la normativa vigente de protección de hábitats y especies
- Pr. 1.2. Preservación de las masas arboladas autóctonas.
- Pr. 3.1. Preservación de los suelos de alta capacidad agrológica
- Pr. 4.1. Consideración del condicionante de la erosión en la planificación de usos del suelo.
Preservación en dichas áreas de la cubierta vegetal.
- Pr. 5.1. Preservar las recargas de acuíferos y el mantenimiento del nivel freático del suelo.

Medidas correctoras

- Cr. 2.4. Normas de integración paisajística.
- Cr. 4.1. Minimización de los movimientos de tierra.
- Cr. 5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua, flujos de agua, drenaje, etc.

Caracterización y calificación de los impactos

A.4.3. Creación de Parques Periurbanos en Legazpi, Zumarraga y Urretxu.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	+	O							O			
	Paisaje natural	N											
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-		1			X	X			1		
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-		1			X	X		O			
	Drenaje superficial	-		1			X	X		O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	N											
	Generación de residuos	N											
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	N											
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O							O			
	Relación medio natural	+	O							O			
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

4. Equipamientos

A.4.4. Equipamientos ligados a los Núcleos de Acceso al Territorio.

Impactos

- I.4.4.a. Permiten el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio cultural.
- I.4.4.b. Ayudan al mantenimiento de la población.
- I.4.4.c. Generan nuevas dinámicas de desarrollo.
- I.4.4.d. Recualifican los núcleos donde se ubican.

Caracterización y calificación de los impactos

A.4.4. Equipamientos ligados a los Núcleos de Acceso al Territorio.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	N											
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	N											
	Ecosistemas singulares	N											
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	+	O							O			
	Paisaje natural	N											
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	N											
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	N											
	Drenaje superficial	N											
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	N											
	Generación de residuos	N											
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	+	O							O			
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

4. Equipamientos

A.4.5. Sistema de Áreas Recreativas y de Esparcimiento.

Impactos

- I.4.5.a. Riesgo de alteración de hábitats naturales de interés y/o protegidos.
- I.4.5.b. Riesgo de alteración de comunidades vegetales del entorno.
- I.4.5.c. Mejora y puesta en valor del patrimonio cultural.
- I.4.5.d. Alteración del paisaje por infraestructuras de acceso.
- I.4.5.e. Pérdida de terrenos productivos.
- I.4.5.f. Aumento del riesgo de incendios forestales.
- I.4.5.g. Favorece el mantenimiento de la población.
- I.4.5.h. Generación de nuevas fuentes de recursos.
- I.4.5.i. Mantenimiento actividad agraria.

Medidas protectoras

Los establecidos por los PORN respectivos en las Zonas Ambientalmente Sensibles.

- Pr. 1.3. Preservación de áreas de protección de cauces superficiales.
- Pr. 3.1. Preservación de los suelos de alta capacidad agrológica.
- Pr. 4.1. Consideración del condicionante de la erosión en la planificación de usos del suelo.
Preservación en dichas áreas de la cubierta vegetal.
- Pr. 5.1. Preservar las recargas de acuíferos y el mantenimiento del nivel freático del suelo.

Medidas correctoras

- Cr. 1.1. Minimizar la alteración de los hábitats de interés y cauces de cursos fluviales.
- Cr. 2.1. Medidas de integración de infraestructuras lineales.
- Cr. 4.2. Revegetación de taludes y desmontes.
- Cr. 5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua, flujos de agua, drenaje,
etc.

Caracterización y calificación de los impactos

A.4.5. Sistema de Áreas Recreativas y de Esparcimiento.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	+-		1			X			O			
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	-		1			X			O			
	Ecosistemas singulares	-		1			X			O			
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	+	O										
	Paisaje natural	-		1				X		O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-		1							1		
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-		1			X	X		O			
	Drenaje superficial	-		1			X			O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	N											
	Generación de residuos	N											
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	N											
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	N											

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

4. Equipamientos

A.4.6. Red Ambiental de Recorridos.

Impactos

- I.4.6.a. Riesgos de alteración de hábitats naturales y/o protegidos.
- I.4.6.b. Riesgos de Alteración de comunidades del entorno.
- I.4.6.c. Favorece el mantenimiento del patrimonio cultural.
- I.4.6.d. Posible afección a terrenos productivos.
- I.4.6.e. Alteración de la red de drenaje
- I.4.6.f. Favorece el mantenimiento de la población.
- I.4.6.g. Mejora la interrelación entre núcleos urbanos y rurales.
- I.4.6.h. Es base de una red alternativa de movilidad.
- I.4.6.i. Mejora la calidad de vida de la población.
- I.4.6.j. Disminuye el riesgo de accidentes circulatorios.

Medidas protectoras

Las establecidas por los PORN respectivos en las Zonas Ambientalmente Sensibles.

- Pr. 1.3. Preservación de áreas de protección de cauces superficiales.
- Pr. 3.1. Preservación de los suelos de alta capacidad agrológica.
- Pr. 4.1. Consideración del condicionante de la erosión en la planificación de usos del suelo.
Preservación en dichas áreas de la cubierta vegetal.
- Pr. 5.1. Preservar las recargas de acuíferos y el mantenimiento del nivel freático del suelo.

Medidas correctoras

- Cr. 1.1. Minimizar la alteración de los hábitats de interés y cauces de cursos fluviales.
- Cr. 2.1. Medidas de integración de infraestructuras lineales.
- Cr. 4.2. Revegetación de taludes y desmontes con especies autóctonas.
- Cr. 5.1. Minimizar las interferencias con el ciclo integral del agua, flujos de agua, drenaje, etc.

Caracterización y calificación de los impactos

A.4.6. Red Ambiental de Recorridos.			Calificación de impactos										
			Inicial				Medidas			Final			
Factor Ambiental	Indicador	Signo	Com	Mod	Sev	Crít	Pr	Cr	Cm	Com	Mod	Sev	Crít
Zonas ambientalmente sensibles	Espacios Nat. Protegidos, Red natura 2000 y Áreas de Interés Natural.	-		1			X			O			
Recursos naturalísticos	Hábitats naturales y comunidades silvestres	-		1			X			O			
	Ecosistemas singulares	-		1			X			O			
Recursos estético-culturales o paisajísticos	Patrimonio cultural	+	O							O			
	Paisaje natural	-		1				X		O			
Recursos agropecuarios y forestales	Productividad	-		1			X	X		O			
	Explotación racional	N											
Geología y Recursos Hídricos	Zonas sensibles a la erosión	-		1			X	X		O			
	Drenaje superficial	-		1			X	X		O			
	Alta vulnerabilidad acuíferos subterráneos	N											
Contaminación y residuos	Calidad ambiental	N											
	Generación de residuos	N											
Medio socioeconómico	Población	+	O							O			
	Economía	+	O							O			
	Salud y calidad de vida	+	O							O			
Hábitat humano	Calidad de asentamientos	N											
	Relación medio natural	N											
Riesgos derivados	Riesgo de inundación	N											
	Riesgo de accidentes	-		1			X	X		O			

Nota: Signo: (+) Positivo, (N) Nulo, (-) Negativo

Calificación de impactos: (0) Compatible, (1) Moderado, (2) Severo, (3) Crítico.

Medidas: Protectoras, Correctoras, Compensatorias

5. Compatibilización de planeamientos

Impactos

- I.5.a. Permite una ordenación racional del suelo y las infraestructuras.
- I.5.b. Facilita la gestión del territorio.
- I.5.c. Favorece la colaboración institucional.
- I.5.d. Ayuda a la consecución de los objetivos de sostenibilidad.

RESUMEN Y VALORACIÓN GLOBAL DE LOS IMPACTOS DETECTADOS.

(Ver Plano 06.2)

Como resumen del análisis efectuado se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- **Afecciones sobre zonas ambientalmente sensibles.**

Ninguna de las acciones planteadas por el PTP afecta, más allá de su posible uso como Áreas de Esparcimiento (aspecto éste regulado por los Planes de Ordenación correspondientes), a las Zonas Protegidas y/o Ambientalmente Sensibles (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000, Áreas de Interés Naturalístico y otros enclaves de interés del Área Funcional). Sin embargo, uno de los ámbitos de la propuesta A3.4 referente a la delimitación y reservas de suelo para la creación de un Patrimonio Público de Suelo resulta colindante con el río Agauntza perteneciente al LIC del Alto Oria.

- **Perdida de recursos naturalísticos por afección directa, indirecta o perturbación de ecosistemas, hábitats y especies valiosas.**

Los ecosistemas singulares localizados en el Área Funcional se encuentran incluidos dentro de las Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar que, como en el caso anterior, no se ven afectadas por las actuaciones propuestas por el PTP, pudiendo decirse lo mismo, al nivel de conocimiento del presente documento, de los hábitats faunísticos y comunidades botánicas que albergan la flora de mayor interés científico, así como del patrimonio cultural.

Sin embargo, sí se producen otros impactos señalados en el epígrafe 5.2.2 y que a continuación pasamos a comentar:

Eliminación de la vegetación.

Las áreas donde se concretan las propuestas de intervención relativas a la delimitación y reserva de ámbitos para la creación de Patrimonio Público de Suelo (A3.4) y Suelos para actividades económicas de carácter comarcal (A3.7) coinciden generalmente con zonas de prados y pastizales de la clase agroganadera en las que la vegetación de interés se centra en las alineaciones de vegetación de ribera que limitan o incluyen los mismos. Asimismo, muchas de las áreas son limitadas por un

curso fluvial que, según los Mapas de Inundabilidad considerados, son parcialmente inundables, por lo que, en principio, cabría la posibilidad de que la mencionada vegetación de ribera pudiera verse afectada en función de las diferentes soluciones hidráulicas que se planteen para los referidos cauces.

La magnitud del impacto estará en función del tratamiento que se de a estos márgenes, si bien cabe recordar que la aliseda cantábrica figura como Hábitat de Interés Comunitario en el Anexo I del R.D. 1997/95 de 7 de diciembre.

La aliseda de la regata perpendicular al curso del Santa Lutzi a su paso por el Área de Alegi, a pesar de no figurar en el PTS de Ordenación de Márgenes, se considera una aliseda que se encuentra en buen estado.

Desde el estudio de ECIA se señalan una serie de medidas referentes a la protección de las masas de vegetación de ribera, cursos fluviales e inundabilidad.

Eliminación directa de especies faunísticas.

La propuesta de calificación de áreas de nuevo desarrollo supondrá, en el momento de ocupación, la eliminación directa de una serie de especies faunísticas comunes (básicamente aquellas que disponen de una menor capacidad de movimiento, tales como anfibios, reptiles...).

Disminución de la superficie de hábitats faunísticos.

Si bien, como se ha señalado el comienzo del epígrafe, las propuestas del PTP no afectan negativamente a ninguno de los hábitats considerados en el análisis como Áreas de Especial Interés o de Interés, buena parte de las propuestas de nuevos desarrollos se concretan sobre suelos agroganaderos, que podrían ser considerados de interés faunístico a **nivel local** dado que al valor ecológico y biológico de este ámbito hay que añadir el hecho del continuo retroceso que vienen sufriendo estos suelos como consecuencia del desarrollo urbanístico, plantaciones forestales, etc.

Para salvaguardar las áreas de campiña desde el ECIA se propone, de cara a los planeamientos municipales, la conveniencia de definir una regulación de usos de acuerdo a los criterios de las DOT, de este PTP y del PTS Agroforestal de preservación de ecosistemas y paisajes agrarios y control de los procesos que provocan la insularización y fragmentación de los mismos.

Aumento de la fragmentación ecológica

Los desarrollos urbanísticos tienden a localizarse en contigüidad con los núcleos existentes y en las zonas topográficamente más favorables al objeto de aprovechar las infraestructuras existentes. Esto está provocando, en algunos casos, crear barreras difícilmente franqueables para la fauna. Es por ello que, en este sentido, se considera conveniente crear o mantener discontinuidades o rupturas entre los núcleos urbanos.

En el caso del valle de Santa Lutzi y su continuación con el Estanda el documento de PTP, partiendo de la doble idea de concentrar los desarrollos en ámbitos ya sometidos a importantes impactos derivados de actuaciones infraestructurales anteriormente previstas, así como otros objetivos de carácter territorial, planteaba una ocupación significativa del referido valle pero manteniendo sendas discontinuidades urbanas entre Beasain y Ormaiztegi (a partir del barrio de Salvatore de la primera de las mencionadas localidades) y entre la subestación eléctrica de Ezkio y el caserío Urizahar de esta última localidad.

El desarrollo del planeamiento urbanístico acaecido en los últimos años con la calificación del primero de los mencionados ámbitos es previsible que limite en gran medida la funcionalidad de dicha discontinuidad a pesar de que la Normativa del PTP, (en el punto 4 del art. 6.4.) recoge que en aquellos casos en que los Corredores sin Desarrollo afecten a ámbitos ya calificados por el planeamiento municipal que no se desarrollen en el periodo de vigencia del mismo prevalecerá la discontinuidad urbana prevista en el PTP.

En cualquier caso, dado que, en general, como consecuencia del desarrollo de las infraestructuras viarias, ferroviarias y los continuos urbanos los fondos de valle están quedando impermeabilizados, y por consiguiente ineficaces de cara a permitir el paso

de la fauna, desde este documento se señala la conveniencia de que el papel de corredor sea desempeñado, en éste y otros casos similares, por las lomas de los interfluvios o zonas de media montaña, siendo conveniente a tal efecto la creación de un patrimonio público de suelo en los mencionados ámbitos.

Este patrimonio público permitiría la creación de espacios con vocación de conservación y ampliación de hábitats naturales, garantizando la permeabilidad territorial y la conectividad ecológica.

Esta medida se complementa con otras propuestas por el PTP tendentes al aumento de la superficie del bosque autóctono, la ordenación y preservación de las masas forestales y de las rutinas agrarias con criterios conservadores de flora, fauna y vegetación, etc.

Además, en línea con lo anterior, las medidas de acción positiva en el Medio Físico contemplan la elaboración de un Plan de Conservación y Recuperación de Bosques Naturales y un Plan para la delimitación y diseño de Corredores Ecológicos en el Área Funcional.

- **Afecciones sobre recursos estético-culturales.**

El documento del PTP contempla una serie de propuestas que suponen una incidencia positiva en lo que a **Protección del Patrimonio Cultural** se refiere:

- Las medidas de acción positiva en el Medio Físico contemplan la elaboración de un Plan de Conservación e Integración del Patrimonio del Área Funcional como desarrollo del PTP que, entre otros, incluye la redacción de un Plan del Patrimonio Científico-cultural y Preservación de Elementos Singulares de la Naturaleza.
- Señalamiento y delimitación de perímetros de protección y régimen de actividades en torno a las principales puntos de interés científico cultural (puntos geológicos y yacimientos) del A.F.
- Rehabilitación de los Cascos Históricos de Ordizia, Urretxu, Segura.

- Operaciones de Protección y Rehabilitación Urbana que afectan en general a todos los centros urbanos de los núcleos más desarrollados.

En relación al **paisaje** cabe señalar los siguientes aspectos:

- Entre las propuestas que plantea el PTP destaca, desde el punto de vista de la calidad del paisaje el impacto visual que supondrá la sustitución de sendas superficies de unas 20Has. de campiña por zonas de actividades económicas en el área de Alegi y en el entorno de la estación de la Nueva Red Ferroviaria de Ezkio-Itsaso. Se trata de un impacto cuya magnitud final resulta bastante difícil de reducir dadas las dimensiones de la misma, aunque la previsible transformación global del corredor en ámbito de carácter urbano tras la culminación de las importantes infraestructuras previstas y al desarrollo de otras propuestas del PTP en el referido ámbito mitigarán en gran medida el impacto inicial.
 - Las intervenciones de desarrollo urbano residencial se realizan en contigüidad a los cascos y núcleos urbanos por lo que, en principio, el impacto será menor y más asumible.
 - Las medidas de acción positiva en el Medio Físico contemplan una propuesta de actuaciones protectoras y restauradoras encaminadas a la preservación del paisaje rural y aquellos otros paisajes valiosos por razones del tipo de intervención humana que soportan.
- **Afecciones sobre recursos renovables y no renovables.**

Pérdida de productividad ecológica y agraria

Las propuestas del PTP relativas a suelos residenciales, de actividades económicas, equipamientos e infraestructuras supondrán un consumo de suelo natural correspondiente a las categorías agroganadera y campiña y forestal.

El Área Funcional del Goierri esta dominada por suelos forestales. Los suelos agroganaderos y de campiña ocupan el segundo lugar siendo, entre estos últimos, las áreas de alto valor agrológico las que representan menor proporción. Los suelos pertenecientes a esta última categoría están considerados como suelos de interés

agrario. Dada su localización, en general en los fondos de los valles donde se encuentran los asentamientos más importantes (tanto residenciales como productivos) y por donde asimismo se desarrollan la mayor parte de las redes viarias y de servicios, los suelos que sufren una mayor ocupación son los correspondientes a las áreas de interés agrario.

En este sentido conviene señalar que algunas de las acciones de nuevo desarrollo planteadas por el PTP (nuevos suelos de actividades económicas en el corredor Beasain-Zumarraga y delimitación de suelos para la creación de un Patrimonio Público de Suelo en los municipios de Lazkao, Ormaiztegi e Idiazabal) suponen impactos sobre suelos agrarios de alto valor agrológico, pero cuya ocupación, especialmente los correspondientes al corredor, se considera estratégica para lograr otros objetivos de carácter social y económico así como la necesaria estructuración urbana señalada en los epígrafes correspondientes. En este caso, el PTP propone la adopción de medidas compensatorias que ayudan a paliar los efectos de la referida ocupación.

Si bien la situación del Área Funcional no se considera excesivamente preocupante a nivel general resulta muy significativa en cuanto a los suelos de interés agrario del mencionado corredor.

Otros recursos.

En relación a otros recursos como agua y energía cabe señalar que aunque es previsible que los nuevos desarrollos, tanto industriales como residenciales, supongan un aumento en el consumo de los mencionados recursos resultan unos impactos difíciles de valorar, dado que, especialmente en el caso del agua, influye no sólo el aumento de población (en principio no se espera aumento de la misma), sino la tipología de las empresas a implantar e incluso el desarrollo de iniciativas políticas y programas tendentes a la reducción del consumo de este recursos como consecuencia de la creciente concienciación al respecto.

- **Afecciones Geológicas e hídricas.**

Respecto a la red de drenaje superficial el PTP contempla determinadas actuaciones tanto infraestructurales como de desarrollo urbano o en ámbitos que actualmente tienen problemáticas relevantes de inundabilidad que podrían afectar a la red de drenaje superficial. Asimismo, estas u otras acciones de desarrollo de infraestructuras previstas en el PTP afectan a áreas con riesgo de erosión.

El estudio de ECIA contempla medidas para minimizar las afecciones en ambos casos.

En el caso de los acuíferos subterráneos no se espera una afección reseñable por parte de las propuestas contenidas en el PTP.

- **Contaminación y residuos.**

Calidad ambiental.

En relación a la disminución de la calidad del agua superficial el documento del PTP contempla varias actuaciones que podrían afectar a la calidad del agua de los cursos fluviales: los movimientos de tierra en los ámbitos que limitan con éstas, trabajos de descubrimientos del río a su paso por algunas áreas, etc. Para minimizar las posibles afecciones se incluye desde el estudio de ECIA la obligatoriedad de que se adopten las medidas necesarias para evitar dicha afección en los casos que se considera procedente.

Residuos.

Según se desprende de los Indicadores Ambientales de la CAPV, se observa un descenso generalizado en la generación de residuos urbanos y un aumento de la recuperación –reciclaje, disminuyendo la cantidad de vertido.

El documento del PTP contempla la previsible construcción de un importante número de viviendas y áreas de actividad económica en los próximos dieciséis años. Valorar la magnitud del impacto por aumento de generación de residuos es una labor que, como en el caso del consumo de agua o energía, entraña enormes dificultades ya que en función de las políticas de sensibilización que ponga en marcha la administración y el calado de las mismas éste puede variar sensiblemente.

Por otro lado, es indudable que en la fase de obras correspondiente a las referidas iniciativas industriales y residenciales se produzca un importante aumento en la generación de residuos, principalmente como consecuencia de los movimientos de tierra necesarios para acondicionar los terrenos, siendo a día de hoy imposible la cuantificación de los mismos.

- **Incidencia sobre la salud humana.**

Los agentes que más inciden en la calidad ambiental (salud) son la contaminación atmosférica y el ruido.

En lo concerniente al ruido, tal y como se ha señalado en la fase de análisis y valoración, el hecho de no disponer de unos mapas de ruidos actualizados a nivel del Área Funcional imposibilita prácticamente la valoración de los niveles de ruido que sufrirán los nuevos ámbitos de desarrollo propuesto.

Al igual que en el caso precedente, ya se concluía en la fase de análisis y diagnóstico de la situación actual la complicación que entrañaba establecer una valoración fidedigna, en lo relativo al aumento de la contaminación atmosférica, y en relación al impacto es necesario volver a reiterar lo anteriormente manifestado ya que, según se establecía en el mencionado análisis, la magnitud del mismo no depende únicamente del aumento de los niveles de emisión de los focos contaminantes (de hecho es previsible que, en el Área Funcional, no se produzcan aumentos significativos en lo relativo al tráfico de vehículos y el crecimiento de las fuentes industriales resulta difícil de prever especialmente si se confirma un progresivo aumento del sector servicios en detrimento del industrial) sino de la capacidad dispersante de la atmósfera.

- **Incidencia sobre la calidad del hábitat humano.**

Algunas de las propuestas recogidas en el PTP en relación a la calidad de los asentamientos son los siguientes:

- Operación de transformación y regeneración urbana del vértice Beasain-Ordizia-Lazkao.

- Otras operaciones de transformación y regeneración de áreas urbanas obsoletas.
- Recualificación general de centros urbanos y bordes de ríos.
- Transformación de determinadas vías en ejes de centralidad urbana o articulación interurbana.
- Creación de vías de circulación no motorizada.
- Propuestas en relación a la mejora y potenciación del transporte público y transformación de las estaciones Beasain y Zumarraga en centros de organización del transporte.
- Operaciones de carácter general tendentes a ampliar, impulsar, mejorar y revitalizar el actual sistema de equipamientos de acuerdo a criterios de racionalidad y complementariedad.
- Nuevos equipamientos en el núcleo central de la ciudad cabecera. (Centro cultural de carácter supramunicipal y rango de Área Funcional, Equipamiento comercial y Plan de Revitalización Comercial, Equipamiento de Servicio Cívico-Administrativo para nuevo Partido Judicial, Reserva de un ámbito de carácter dotacional educativo en el entorno de la Escuela Profesional del Goierri....)
- Dotaciones de parques periurbanos.
- Equipamientos ligados a los Núcleos de Acceso al Territorio.
- Áreas recreativas de carácter comarcal (Oiangu-Lazkaomendi y Brinkola-Telleriarte).
- Propuestas de compatibilización de planeamientos.

La incidencia sobre la calidad de los asentamientos se considera altamente positiva.

- **Riesgos derivados.**

Se ha identificado un impacto relativo a inundabilidad como consecuencia del hecho de que varias de las propuestas de actuación contempladas en el PTP se localizan en zonas que, según el Mapa de Inundabilidad contenido en el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV, resultan parcialmente inundables.

La ocupación de estos ámbitos cuya función es la disminución de la velocidad del caudal, retraso de su llegada aguas abajo y disminución de la fuerza erosiva y

capacidad destructora, suele venir acompañada de diferentes soluciones hidráulicas que afectan al régimen de inundabilidad. Dado que hoy en día se desconocen tanto la ordenación como el tipo de soluciones que se van a aplicar en cada caso, es imposible asignar un valor a la magnitud del impacto.

- **Efectos transfronterizos.**

Dada la ubicación del Área Funcional del Goierri en el T.H. de Gipuzkoa y teniendo en cuenta que el único impacto que pudiera tener un efecto transfronterizo es el relacionado con la contaminación atmosférica no se prevén efectos transfronterizos como consecuencia de las actuaciones del Plan.

- **Valoración global del proceso.**

Descripción de las dificultades e incertidumbres para definir el impacto ambiental.

Tal y como se ha señalado anteriormente, el PTP del Área Funcional del Goierri, recoge una serie de propuestas de actuación de las que, dado el carácter del documento y la escala del mismo, no se especifica como van a ser desarrolladas, trabajo éste que es fruto de un proceso de elaboración de sucesivos documentos cada vez más precisos y próximos a otras escalas de mayor detalle, Planeamiento General, Parcial, Proyectos de urbanización, etc.

El conocimiento de cómo se desarrollarán las propuestas es, por tanto, fundamental a la hora de valorar los impactos y su magnitud variará, incluso fundamentalmente, en función de ello. Por consiguiente, la valoración de impactos realizada, tal y como se ha indicado en el epígrafe 5.2.2 debe considerarse como una “**aproximación**” que precisará de contraste en sucesivas fases del proceso.

Esta consideración afecta, básicamente, a los siguientes impactos:

- Alteración de la red de drenaje superficial y ocupación del dominio público hidráulico.
- Eliminación de vegetación en márgenes de cursos fluviales.
- Contaminación atmosférica, acústica y generación de residuos.

- Consumo de energía y agua.
- Modificación del régimen de inundabilidad.

Caracterización y calificación de los impactos.

Como consecuencia de los criterios, objetivos y estrategias de actuación planteadas, muchos de los impactos derivados de las acciones propuestas por el PTP tienen un carácter positivo sobre el medio natural o el medio urbano, circunstancia particularmente evidente tanto en la categorización del suelo no urbanizable como en las acciones que tienen por objeto la transformación y regeneración de tejidos existentes y que suponen una mejora y puesta en valor de los mismos.

Los impactos negativos se corresponden de forma generalizada con las propuestas que tienen por objeto actuaciones para infraestructuras o desarrollos de carácter residencial, dotacional o de actividades económicas.

La mayoría de estas acciones que, en cualquier caso se hubieran llevado a cabo (quizá de forma sectorial, descoordinada y carente de sinergias a través de otros instrumentos de ordenación territorial o urbanística) generan una serie de impactos, en general de carácter moderado o que, tras la aplicación de las correspondientes medidas correctoras se convierten en compatibles o moderados, y que afectan al paisaje natural, la fauna local, y a los suelos agrarios y, en ocasiones, a los recursos hídricos.

Entre los impactos que se han podido valorar por su magnitud como significativos se encuentran el aumento de la fragmentación ecológica y la pérdida de suelos de alto valor estratégico. Estas circunstancias concurren simultáneamente en el caso del Área de Actividades Económicas de carácter comarcal de Alegi.

Para poder mitigar la afección ocasionada por la ocupación de este área, desde el ECIA, (además de una serie de medidas preventivas y correctoras sobre la propia Área), se proponen otras serie de medidas tendentes a mejorar la funcionalidad de los corredores naturales, así como impulsar políticas que permitan la preservación de los suelos de alto valor agrológico.

En segundo lugar, con respecto a los impactos que no han podido ser valorados

correctamente bien por falta de concreción de las propuestas o por tratarse de impactos que dependen de otros factores difíciles de predecir o calcular, y que han sido señalados en el apartado anterior, se considera que hay que tenerlos en consideración y hacer un seguimiento de las actuaciones que los originan. A tal efecto y con objeto de evitar dichos impactos se han incluido diversas medidas en el apartado 6.3.1.

- Finalmente, señalar que ninguna de las actuaciones previstas por el PTP suponen, en principio, un impacto crítico.

Tanto este análisis como las conclusiones comentadas deberán ser contrastadas con la ECIA o EIA de los planes y proyectos de desarrollo del PTP: